



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 24 de Diciembre del 2010.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 855 /

VISTOS:

- 1).- Proyecto Reparación Piscina Municipal, Proyecto Reparación Talleres Municipales de Parral, Proyecto de Reparación Oficinas Juzgado de Policía Local.-
- 2).- ORD. Nº UGD 1.593 de fecha 02 de Agosto de 2010, Intendencia Región del Maule, que autoriza asignación de recursos, a través del programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Terremoto 2010, para la ejecución de las obras antes señaladas.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 798 de fecha 24 de Noviembre de 2010, que declara desierta la obra Reparación Piscina Municipal de Parral.-
- 4).- Decreto Alcaldicio Nº 813 de fecha 02 de Diciembre de 2010, que aprueba el proceso de Licitación Pública "**REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE PARRAL**", el que se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de a Licitación Pública que en ese mismo acto se aprobaron.-
- 5).- Decreto Alcaldicio Nº 825 de fecha 13 de Diciembre de 2010 que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Licitación Pública antes referida.-
- 6).- Informe Técnico de Evaluación de fecha 20 de Diciembre de 2010 que cuenta con al autorización del Alcalde para Adjudicar la obra antes señalada.-
- 7).- Decreto Alcaldicio Nº 851 de fecha 21 de Diciembre de 2010, que adjudica la licitación pública referida.-
- 8).- La denuncia efectuada por don Pedro Palma Bustos a la General de la República, cuya copia fue remitida a este servicio.-
- 9).- Decreto Alcaldicio Nº 852 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que ordena sumario administrativo.-
- 10).- La denuncia presentada en el Ministerio Público con fecha 23 de Diciembre de 2010.-
- 11).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 12).- Lo establecido respecto de la Probidad en la ley 18.575.-
- 13).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se efectuó Licitación Pública denominada "Reparación Piscina Municipal de Parral", a la que comparecieron dos oferentes, quedando uno de ellos fuera de base por no realizar el ingreso de su oferta al portal www.mercadopublico.cl, por lo que dicha licitación se adjudicó al único oferente que cumplió con las exigencias administrativas, técnicas y económicas establecidas en las Bases de Licitación: Osvaldo Molina Lepe.-
- 2.- **Que**, considerando que ha ingresado a este servicio, copia de la denuncia efectuada por don Pedro Palma Bustos a la Contraloría General de la República, en la cual se señala que existen índices de irregularidades en las contrataciones en que ha participado el único oferente antes referido.-

3.- **Que**, dada la gravedad de los hechos se ha remitido denuncia al Ministerio Público y se ha ordenado sumario administrativo.-

4.- **Que**, así las cosas, es necesario para mayor transparencia, no adjudicar la licitación antes referida al único oferente en torno al cual se efectuarán las investigaciones.-

DECRETO

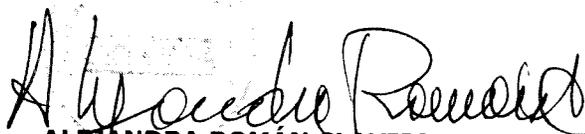
1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 851 de fecha 21 de Diciembre de 2010.-

2.- **RECHÁZESE**, la oferta del único oferente don **OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE**, C.N.I. N° 9.936.859-4, dada la gravedad de los hechos denunciados, señalados precedentemente.-

3.- **DÉSE**, cuenta del presente Decreto en el Portal Mercado Público y efectúese el Tercer llamado a Licitación Pública, si procediere.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL CERUTÍA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES ✓
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 9.- INTERESADO